

Codi Segur de Verificació:
b1cc39d2-96b3-4fcb-bab2-1192f88d7582
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081000_2025_26329861
Data d'impressió: 29/12/2025 10:32:55
Pàgina 1 de 3

SIGNATURES
1.- ANA ARUMI TARRAGONA (TCAT) (Secretària - Interventora), 22/12/2025 13:43
2.- NURIA CARRERAS POVILL (TCAT) (Alcaldessa), 23/12/2025 12:21



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

**Aprobado por Unanimidad
SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO**

**Fecha: 16 de diciembre de 2025
Área: SERVICIOS DE APOYO A SECRETARÍA
Expediente n.º 2244-000025-2025**

**Título del acuerdo:
PROPUESTA DE CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN 2025 POR EL
ALUMBRADO DE LA COLONIA GOMIS**

**Text del acuerdo:
Antecedentes.**

En fecha 01 de diciembre de 2025 y número de registro E2025006202, la Sra. M.V.LL.G con DNI **8056** como administradora de la Comunidad de Propietarios de la Colonia "Can Gomis" de Monistrol de Montserrat, con NIF H62018569 ha presentado instancia solicitando una subvención al Ayuntamiento por los consumos de energía eléctrica de alumbrado público de la colonia según convenio firmado con el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat en fecha 27 de julio de 2024, también presenta cuenta de justificación.

El Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025 prevé una subvención nominativa en su presupuesto de 1.000 euros destinada en la Comunidad de Propietarios de la Colonia "Can Gomis" de Monistrol de Montserrat

La documentación que ha aportado es la siguiente:

ANEXO 1: Memoria de la actividad donde se solicita la subvención por la Comunidad de Propietarios de la Colonia "Can Gomis" de Monistrol de Montserrat por los consumos de energía eléctrica de alumbrado público de la colonia.

ANEXO 2: Presupuesto previsto, se pide una subvención de 1.000€ sobre un gasto previsto de 2.809,38€. Y unos ingresos previstos de 1.809,38€

ANEXO 3: Declaración responsable de cumplir con las obligaciones como ente beneficiario de una ayuda pública.

CUENTA JUSTIFICATIVA:

--ANEXO A Memoria de la actuación

-ANEXO B Relación de gastos importe 2.809,38€, adjuntando facturas por importe de 2.809,38€,

-ANEXO C Relación de ingresos recibidos

-ANEXO D Declaración Responsable que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social

Se emite informe de fiscalización en fecha 5 de diciembre de 2025.

Consideraciones jurídicas

La ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2008 prevé, en su artículo 12, el otorgamiento de subvenciones sin necesidad de tramitar un procedimiento de concurrencia competitiva ni publicidad en

Codi Segur de Verificació:
b1cc39d2-96b3-4fcb-bab2-1192f88d7582
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081000_2025_26329861
Data d'impressió: 29/12/2025 10:32:55
Pàgina 2 de 3

SIGNATURES
1.- ANA ARUMI TARRAGONA (TCAT) (Secretària - Interventora), 22/12/2025 13:43
2.- NURIA CARRERAS POVILL (TCAT) (Alcaldessa), 23/12/2025 12:21



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

los casos en que la subvención figure consignada nominativamente en el presupuesto general del Ayuntamiento.

De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y los pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

En el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se prevé una subvención nominativa a favor de la Comunidad de Propietarios de la Colonia "Can Gomis" de Monistrol de Montserrat de importe 1.000,00€.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR con efectos la concesión directa de la subvención siguiente:

Beneficiario: Comunidad de Propietarios de la Colonia "Can Gomis" de Monistrol de Montserrat

NIF: H62018569

Actuación subvencionada: Consumos de energía eléctrica de alumbrado público de la Colonia Gomis

Import: 1.000,00€

Plazo máximo para justificar la ayuda: 31 de marzo de 2026

Concurrencia con otras subvenciones No

Condiciones de pago: Se abonará una vez se haya justificado el 100% de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- La Subvención se aprueba sujeta a las siguientes condiciones que se derivan de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat:

1. Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el Ayuntamiento, con Hacienda y con la Seguridad Social.
2. Los beneficiarios tienen que acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y cumplir, en su caso, los requisitos y condiciones que determinan la concesión. La subvención solo podrá ser utilizada al fin que ha sido otorgada.
3. El beneficiario se tendrá que someter a las actuaciones de comprobación y a los controles financieros que se consideren necesarios por parte del Ayuntamiento.
4. Los beneficiarios tendrán que comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio que surja en las actividades previstas con la suficiente antelación para evaluar los términos del acuerdo de concesión.
5. Los beneficiarios tendrán que comunicar cualquier subvención que reciban por la actividad subvencionada.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 1.000,00€ a cargo de la partida 165.48000 del presupuesto municipal de 2025, de acuerdo con lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto.

Codi Segur de Verificació:
b1cc39d2-96b3-4fcb-bab2-1192f88d7582
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01081000_2025_26329861
Data d'impressió: 29/12/2025 10:32:55
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES
1.- ANA ARUMI TARRAGONA (TCAT) (Secretària - Interventora), 22/12/2025 13:43
2.- NURIA CARRERAS POVILL (TCAT) (Alcaldesa), 23/12/2025 12:21



AJUNTAMENT DE
MONISTROL DE MONTSERRAT

Plaça de la Font Gran, 2
08691 Monistrol de Montserrat, Barcelona
T. 938 35 00 11 W. www.monistroldemontserrat.cat

CUARTO.- Dar por buena la justificación de la subvención de importe 1.000 Euros otorgada a la Comunidad de Propietarios de la Colonia “Can Gomis” de Monistrol de Montserrat con NIF H62018569 correspondiendo a los consumos de energía eléctrica de alumbrado público de la colonia.

QUINTO.- Aprobar el pago de la subvención equivalente a mil euros (1.000€) correspondiendo a la partida presupuestaria 165.48000 del presupuesto 2025.

SEXTO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Intervención para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones en aplicación de la normativa vigente.

SEXTO.- El incumplimiento de las condiciones a las cuales se sujeta la presente subvención facultará en el Ayuntamiento a la revisión de la ayuda recibida y a su reintegro, si se tercia, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la ordenanza general de subvenciones.

La secretaria,
Ana Arumí Tarragona

La alcaldesa,
Núria Carreras Povill

Firmado electrónicamente